

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

**AREA CONVOCANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**AREA REQUIRENTE
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS**

LA-84-W47-925006998-T-14-2023

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:
BIENES DEL PROYECTO SUSTITUCIÓN POR OBRA NUEVA DEL
HOSPITAL GENERAL CULIACÁN 120 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE
CULIACÁN Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DEL
HOSPITAL PEDIATRICO DE SINALOA, SIN CONTEMPLAR LA UNIDAD DE
HEMATO ONCOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN.**

**Calle Cerro Montebello, Número 150 Oriente, Colonia Montebello,
Culiacán, Sinaloa, Código Postal 80227**

CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados
LA-84-W47-925006998-T-14-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:

“Bienes del proyecto sustitución por obra nueva del Hospital General Culiacán 120 camas en el municipio de Culiacán y la adquisición de bienes del proyecto del Hospital Pediátrico de Sinaloa, sin contemplar la unidad de Hemato oncología, en el municipio de Culiacán.”

PRESENTACIÓN

Los Servicios de Salud de Sinaloa, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 40, 46 y 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; convoca a las personas físicas y/o morales, que no se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a participar en la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-84-W47-925006998-T-14-2023, para la **adquisición de Bienes del proyecto sustitución por obra nueva del Hospital General Culiacán 120 camas en el municipio de Culiacán y la adquisición de bienes del proyecto del Hospital Pediátrico de Sinaloa, sin contemplar la unidad de Hemato oncología, en el municipio de Culiacán.**, solicitado por la Dirección de Atención Médica, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

ENTIDAD CONVOCANTE: Los Servicios de Salud de Sinaloa, a través de la Dirección de Administración, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en calle Cerro Montebello, Número 150 Oriente, Colonia Montebello, en Culiacán, Sinaloa, Código Postal 80227.

MEDIO Y CARÁCTER PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA: Licitación Pública Presencial de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados. En la presente Licitación solo se recibirán proposiciones presenciales.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: LA-84-W47-925006998-T-14-2023

EJERCICIO FISCAL QUE ABRARÁ LA CONTRATACIÓN: 2023.

IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES: Las proposiciones, los folletos y anexos técnicos, deberán ser en idioma español.

Tratándose de empresas extranjeras y de bienes de importación extranjera, la documentación legal, las propuestas técnicas y económicas, así como demás documentación que entreguen los Licitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fracción IV, de la Ley, podrán presentarse en el idioma inglés

siempre y cuando los mismos aparezcan su respectiva traducción al español.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los Servicios de Salud de Sinaloa cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
ÁREA CONVOCANTE:	La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
ÁREA REQUIRENTE:	La que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
ÁREA TÉCNICA:	La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
COFEPRIS:	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
COMPRANET:	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. Con dirección electrónica en internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/
CONTRATO:	Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
IVA	Impuesto al Valor agregado.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:	La credencial para votar (INE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.

LAASSP O LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE:	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
PRECIO NO ACEPTABLE:	Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
PRECIO CONVENIENTE:	Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
PROVEEDOR:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SFP:	Secretaría de la Función Pública
SSS:	Servicios de Salud de Sinaloa.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

II.1.- Descripción, Unidad de medida y Cantidades requeridas:

La presente Licitación tiene por objeto la **adquisición de Bienes del proyecto sustitución por obra nueva del Hospital General Culiacán 120 camas en el municipio de Culiacán y la adquisición de bienes del proyecto del Hospital Pediátrico de Sinaloa, sin contemplar la unidad de Hemato oncología, en el municipio de Culiacán.** para la Dirección de Atención Médica, de conformidad con las necesidades, características y especificaciones contenidas en los **Anexo I y II** que forman parte integral de la presente convocatoria.

Los Licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el insumo que estén ofertando.

II.2.- Normas de Calidad:

El proveedor, deberá dar cumplimiento a las normas oficiales mexicanas o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de bienes solicitados, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, durante la vigencia del contrato que se derive de esta Licitación.

II.3 Modalidad de Contratación.

La adjudicación de la presente Licitación será por **REGLÓN o PARTIDA.**

III. FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

III.1.-Consulta de esta convocatoria y requisitos de inscripción.

De conformidad con el artículo 30 de la Ley, 42 de su Reglamento, la Licitación Pública Internacional Presencial se podrá consultar a través de CompraNet vía Internet en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx> y su obtención será gratuita, así como en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, con domicilio en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, en Culiacán Sinaloa.

Con fundamento en lo que establece el Artículo 26 Bis fracción I de la Ley, La presente Licitación es Presencial, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes en todos los actos (Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), de manera presencial.

III.2 Programa de Actos y Actividades.

1.- El procedimiento se efectuará con plazos reducidos respecto a la presentación y apertura de proposiciones. En apego al Artículo 32 de la Ley.

2.- De conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley, el presente procedimiento es Presencial, bajo el siguiente **Calendario de Eventos**:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación en el Sistema CompraNet	12 de octubre de 2023	CompraNet
Entrega de escrito de interés en participar y solicitud de aclaraciones. (obligatorio para los Licitantes que requieran aclaraciones)	A partir de la publicación y hasta las 10:00 hrs. del 16 de octubre de 2023 (último día)	CompraNet
Junta de Aclaraciones	17 de octubre de 2023 a las 10:00 hrs.	CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de octubre de 2023 a las 10:00 hrs.	CompraNet
Fallo	27 de octubre de 2023 a las 13:00 hrs.	CompraNet
Entrega de documentación para elaboración de Contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes de emitido el fallo. De 9:00 a 14:00 hrs.	Subdirección de Recursos Materiales de los SSS
Firma de Contrato	Dentro de los 03 días naturales siguientes al acto de fallo. De 9:00 a 14:00 hrs. (en días hábiles)	Dirección Jurídica y de Normatividad de los SSS

3.- Las actas de Junta de Aclaraciones, de Presentación y Apertura de Proposiciones y del Fallo, serán firmadas por el servidor público de los SSS facultado para presidir el acto, y demás servidores públicos asistentes, y se difundirán a través de la página <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de notificación.

4.- Se fijará un ejemplar de las actas de Junta de Aclaraciones, de Presentación y Apertura de Proposiciones, y en la que se dé a conocer el Fallo, en el pizarrón de informes, ubicado en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles. Así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en "CompraNet", para efectos de su notificación a los Licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.- Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las Proposiciones de los Licitantes, no podrán ser negociadas.

III.3.- Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de la Ley. Las personas que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública, serán consideradas Licitantes y

tendrán derecho a **formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en las Bases de la Licitación**; para ello, deberán enviar a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones (establecidos en el punto III.2.2 Programa de actos y actividades) mismas que podrán enviarse al correo electrónico contrataciones@saludsinaloa.gob.mx, debiendo ser enviadas en formato “.doc”, o entregarlas personalmente en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, con domicilio en Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello, C.P. 80227, en Culiacán, Sinaloa, a más tardar a las 10:00 horas, del día 16 de octubre de 2023, mediante documento, lo siguiente:

- **Un escrito manifestando su interés en participar** en la presente Licitación, por si o en representación de un tercero, señalando en cada caso los datos generales del interesado, los cuales deberán coincidir con los manifestados en el **Anexo III** de las presentes bases de Licitación.
- **Solicitud de aclaraciones (Anexo III bis)** las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases de Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

No se dará respuesta a los interesados que no cumplan lo anterior o que el escrito de interés en participar carezca de la firma autógrafa del interesado. Los Licitantes deberán acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma, en Word.

Los SSS tomarán como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del Licitante, la que indique el sistema de CompraNet.

Las preguntas recibidas con posterioridad al plazo señalado en el punto III.2.2 Programa de actos y actividades, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos, de conformidad con el Artículo 46 fracción VI del Reglamento.

El servidor público que presida la junta, será asistido por un representante del Área Técnica y/o Área Requirente, dando contestación a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, mismas que se publicarán a través de CompraNet.

Al concluir cada Junta de Aclaraciones, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá existir un plazo de al menos 6 (seis) días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizarse el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá diferirse.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará un Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

Todos los acuerdos y aclaraciones que se tomen pasarán a formar parte integral de estas Bases y obligan por igual a todos los Licitantes para ser consideradas en la elaboración de su proposición.

III.4.- Presentación y Apertura de Proposiciones

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será presidido por el servidor público facultado para ello, para dar fe de la legalidad de este, se contará con la presencia de un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, dicho evento se llevará a cabo en

una etapa, y se desarrollará con las formalidades previstas en los artículos 27 y 35 de la Ley, y 47 de su Reglamento.

También podrán estar presentes los representantes, de la Dirección de Atención Médica y demás invitados especiales que la Dirección Administrativa de los SSS considere pertinentes.

1.- Acreditación de personalidad del Licitante: Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes o sus Representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

2.- Opciones de propuestas: Los Licitantes sólo podrán presentar una Proposición.

3.- Vigencia de Proposiciones: Una vez recibidas las Proposiciones en la fecha y hora establecida, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación pública hasta su conclusión.

4.- Forma de presentación de Proposiciones:

- a) Los Licitantes únicamente podrán entregar su proposición a través de manera presencial, en un sobre cerrado conforme a los parámetros establecidos en el sistema CompraNet.
- b) El sobre, contendrá la documentación distinta a la que conforma su Proposición, así como las Propuestas técnica y económica, mismas que deberán estar en idioma español, moneda nacional y firmadas autógrafa por la persona facultada para ello; sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.
- c) Todos los documentos que se presenten en las proposiciones deberán ser claros y legibles; así mismo, los escritos de la Propuestas técnica y económica, deberá contener el nombre y número de la Licitación Pública Internacional Presencial y fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones conforme a bases y estarán dirigidas a los Servicios de Salud de Sinaloa.
- d) Todos los documentos deberán contener nombre completo y firma autógrafa por el propietario o representante legal de la empresa.
- e) Asimismo, deberán concluir el envío de sus proposiciones, a más tardar a la hora y fecha establecida en las bases, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- f) Aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse, el servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará a la SFP, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley, si al licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

5.- Rúbrica de Proposiciones: El o los servidores públicos designados, rubricarán la totalidad de los requisitos, así como la documentación distinta a las Proposiciones, o la documentación que se acuerde en este Acto.

Se procederá a la revisión cualitativa de la documentación solicitada en bases de Licitación, por parte del Área requirente, es decir la Dirección de Atención Médica, emitirá un Dictamen Técnico, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y mencionará las causas por las cuales fueron desechadas algunas

propuestas. Mismo que servirá como fundamento para el fallo, en el cual se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas y/o desecharlas técnicamente, conforme a lo solicitado en el **Anexo I y II** de la presente convocatoria y los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

III.5.- Fallo

El Fallo se dará a conocer a través de CompraNet (<http://compranet.hacienda.gob.mx>), en la fecha y hora que se establecerá en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley.

A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, aun y cuando se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta Licitación, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

- 1.- Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.
- 2.- Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, los Licitantes podrán inconformarse en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, ante la Dirección General de Inconformidades de la SFP.
- 3.- Una vez notificado el Fallo, el concursante ganador se deberá presentar en las oficinas de los SSS, a firmar el contrato o pedido respectivo en la fecha señalada en el fallo correspondiente.
- 4.- Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente convocatoria, se formalizará a través del modelo de contrato o pedido que se acompaña como **Anexo VI**.

III.6.- Firma del Contrato o pedido

A efecto de que los SSS elabore el Contrato correspondiente y sea suscrito en los plazos establecidos, el Licitante adjudicado deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los dos días hábiles siguientes de emitido el fallo, copia simple, además de original o copias certificadas, para cotejo de la documentación con la que acredite su existencia legal y las facultades de su Representante para suscribir el Contrato, misma que se indica a continuación:

- a) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, y en su caso las modificaciones a la misma (únicamente personas morales).
- b) Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional. (únicamente para personas físicas).
- c) Constancia de Situación Fiscal (con antigüedad no mayor a un mes).
- d) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, suministro de energía eléctrica o estado de cuenta bancario), con antigüedad no mayor a tres meses.
- e) Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del Representante (únicamente personas morales).

- f) Fotocopia de identificación oficial con fotografía del Licitante o Representante.
- g) Cuando el monto del contrato sea superior a **\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.)** sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), presentar constancia actualizada expedida por el SAT, en el que emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- h) Constancia expedida por el IMSS vigente, en el que emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a efecto de cumplir con lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.
- i) Deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente. **(INFONAVIT)**
- j) En caso de resultar adjudicada una empresa extranjera entregará carta bajo protesta de decir verdad en español e inglés donde se obliga a que se sujetará a legislación mexicana y en caso de controversia no invocará la protección de su gobierno; De hacer lo contrario se le rescindiré el contrato. Así mismo se encargará de cubrir todos los aranceles e impuestos que la importación o exportación generen.

1.- El o los contratos que se deriven de esta convocatoria a la Licitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, se podrá modificar en los términos que establece el Artículo 47, párrafo segundo de la Ley, siempre y cuando el precio de bienes requeridos sea igual al pactado originalmente.

2.- La facturación deberá ser de forma separada por cada renglón o partida adjudicada y cada factura será a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, los datos de facturación son: Calle Cerro Montebello 150 oriente, Col. Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80227, RFC: SSS-961023-1Y3. Y demás datos específicos que se incluyen en el(os) contratos(s). Por lo tanto, debe ser la factura tal cual se describen los bienes en el(os) contrato(s).

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO

IV.1.- Requisitos para participar

En la presente Licitación sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

De conformidad con el artículo 28, fracción II, sólo podrán participar Licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que México tiene celebrado tratados de libre comercio. El TLC MÉXICO-ISRAEL, TLC MÉXICO-CHILE, TLC MÉXICO-COLOMBIA, TLC MÉXICO- ESTADOS DE AELC (REPUBLICA DE ISLANDIA, REINO DE NORUEGA Y LA CONFEDERACIÓN SUIZA), TLC MÉXICO-JAPÓN, TLC MÉXICO-CUEM, UNION EUROPEA.

El Licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas, del 1 al que resulte según el número de páginas que correspondan (Ejemplo: 1/100, 2/100, 3/100 etc.), se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que presente el licitante, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.

Toda la documentación deberá presentarse de manera presencial, en PDF (adobe acrobat), en versiones 2010 o anteriores, de requerirse podrá comprimirse en archivos WinZip, pkzip, rarzip, en el entendido que el licitante adjudicado deberá presentar, en su caso, los originales para su cotejo, al momento de la formalización del contrato o pedido.

IV.2.- Documentación Legal y de Identificación que deberán presentar

1.- Documentación Distinta a la de la Proposición:

- a) Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa **subrayando** el nombre del administrador único o apoderado legal de la empresa. (Persona moral).
 - b) Copia simple del poder legal de la persona que represente a la empresa participante. (Persona moral).
 - c) Documento por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, del Licitante, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, el representante legal o propietario que firme la Proposición.
 - d) Carta poder simple expedida por el representante legal o propietario de la empresa a favor de la persona distinta a Él que asista al Acto. (Persona física y moral).
 - e) Deberá presentar un escrito donde señalen nombre, dirección de correo electrónico del licitante, así como número de teléfono para recibir notificaciones por parte de los Servicios de Salud de Sinaloa
 - f) Copia simple de Identificación Oficial de la persona que asista al Acto. (Persona física y moral).
 - g) Escrito mediante el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana.
 - h) Presentar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que:
 - Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme al formato del Anexo 1;
 - O con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato del Anexo 2.
 - O que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al formato del Anexo 3.
- Las cartas bajo protesta de decir verdad, deberán ser suscritas por los Licitantes en formato libre, siempre que contengan datos que acrediten indudablemente que se trata de la empresa ofertante.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
 - j) Deberá presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos y/o servicios con cargo total a fondos federales, cuyo monto excederá de \$

300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el licitante ganador deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. El no entregarlo como parte de su propuesta, no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, si no se presenta previo a la firma del contrato, será impedimento para formalizar el mismo.

- k) Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- l) Documento de la Constancia de Situación Fiscal del participante, expedida por el SAT (No mayor a 15 días naturales).
- m) Comprobante de domicilio del Licitante participante no mayor a tres meses, en caso de presentar uno distinto al nombre de la empresa, deberá de presentar copia de contrato de arrendamiento a nombre del participante.
- n) **Acreditación de personalidad:** Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que deberá contener al menos:
 - **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
 - **Del representante legal del Licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Para este supuesto, en el caso de las Empresas Extranjeras, se deberá acompañar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los documentos presentados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Los documentos que presenten, para los efectos de la contratación en caso de ser adjudicadas, deberán contar con la legalización y apostillado de las autoridades competentes, para que surtan efectos y sean válidos en México; y deberá estar en español o bien con su respectiva traducción.

Para lo cual según corresponda deberán utilizar alguno de los siguientes formatos:

Formato para Persona Física.

Culiacán Sin., a ___ de _____ de 2023.
Servicios de Salud de Sinaloa P r e s e n t e
(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados.

No. LA-84-W47-925006998-T-14-2023	
Nombre completo del "Licitante" (Persona Física)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	
Teléfono Fijo:	
Teléfono Celular:	
<p>Protesto lo necesario</p> <hr/> <p>Nombre y firma del "Licitante"</p>	

Formato para Persona Moral.

Culiacán Sin., a ___ de _____ de 2023.				
Servicios de Salud de Sinaloa P r e s e n t e				
(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados, a nombre y representación de: <i>(Nombre del Licitante)</i> .				
No. LA-84-W47-925006998-T-14-2023				
DATOS DEL "LICITANTE":				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	TELEFONO:	CEL:	CORREO ELECTRÓNICO: (Sólo en caso de contar con alguno)
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL				
DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
NOMBRE DE LOS SOCIOS:				
Nombre (s)		Apellido paterno:	Apellido materno:	
De haber reformas o modificaciones relacionadas con la existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan.				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
DEL "REPRESENTANTE" DEL "LICITANTE"				
Nombre Completo ("Representante")	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa		

Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
Protesto lo necesario				
<hr/> Nombre y firma del Representante				

- o) Presentar formato donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Se acompaña como **Anexo IV**.
- p) Constancia expedida por el IMSS, en el que emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a efecto de cumplir con lo establecido en el acuerdo **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**. Con un plazo no mayor a 15 días naturales.
- q) Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos. (**INFONAVIT**). Con un plazo no mayor a 15 días naturales.

IV.3.- Propuesta Técnica

1. Descripción y especificaciones de cada uno de los Bienes solicitados y contenidos en el **Anexo I** de las presentes bases, la cual deberá cubrir el 100% (cien por ciento) del volumen solicitado por cada descripción, y deberá requisitar todos los datos solicitados; en papel membretado de la empresa, en idioma español y firmadas por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo señalar **marca, modelo y país de origen de los bienes y las especificaciones técnicas propuestas** y los acuerdos que se hayan tomado en la junta de aclaraciones que forman parte integral de estas Bases.

El Licitante solo deberá ofertar una opción, por renglón (partida).

2. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados en la presente Licitación cumplen con las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales, y que dichos bienes se ajustarán a los requerimientos de los SSS, previstos en la presente Licitación pública, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad.

En este supuesto, deberán de acompañar las copias simples de las normas a que se sujetan los bienes a ofertar por parte de los licitantes.

3. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifiesten que, en caso de resultar adjudicados, darán cabal cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases.
4. Deberá presentar copia simple legible por ambos lados de los registros sanitarios expedidos por la Secretaria de Salud al fabricante. (Se verificará su autenticidad). Y aquellos que no requieren registro sanitario, se deberá presentar el listado publicado en el Diario Oficial de la Federación y mencionar a que renglón y clave se refieren.
5. Presentar copia simple de libre venta del país de origen, para todos los Bienes ofertados provenientes del extranjero o importados.

6. Deberá presentar folletos y/o catálogos de cada uno de los bienes que se oferten, si alguno(s) de estos folletos están redactados en un idioma diferente al español, deberá presentarse una traducción simple del (os) mismo(s). Deberán incluirle el sello de la empresa licitante, en su caso, y la descripción del Bien al que pertenece.
7. Deberá de presentar escrito de garantía de acuerdo al **punto IX.1, apartado 2** de la presente convocatoria.
8. Toda la documentación proporcionada en la presente licitación (documentación legal, propuesta técnica, propuesta económica) deberá entregarla al 100% en medio magnético por **duplicado**, señalando punto por punto al que pertenece, debiendo coincidir la información en electrónico con lo presentado físicamente.

IV.4.- Propuesta Económica

1. Oferta económica, que deberá ser mecanografiada o impresa, en papel membretado de la empresa participante, libres de tachaduras, enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional y firmada por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo contener los datos señalados en el **Anexo II** de esta convocatoria a la Licitación.
2. Escrito donde manifieste que, de resultar ganador, se compromete a mantener el precio fijo ofertado durante la vigencia del contrato o pedido, firmado por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto.
3. De conformidad con el Artículo 28 de la Ley, y el 37 de su Reglamento, los licitantes extranjeros y los nacionales que oferten bienes de origen extranjero, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

IV.5.- Causas de Desechamiento

- 1.- Comprobarse que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
 - 2.- Si durante el análisis detallado de la documentación distinta a sus Propositiones, no presentan o no cumplen en los términos solicitados, o presenten cambios en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente.
 - 4.- No cumplir, con uno o más de los requisitos técnicos clasificados como obligatorios.
 - 5.- No cumplir, con los requisitos económicos.
 - 6.- Si presentan sus propuestas técnica y económica incompletas.
 - 7.- Cuando el Licitante no oferte el 100% de los bienes solicitados.
 - 8.- La falta de presentación de alguno de los documentos exigidos por las Bases de Licitación.
- Además de los supuestos establecidos en estas Bases, se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

Cuando el licitante esté imposibilitado para participar en licitaciones por alguna de las siguientes razones:

- a) Cuando esté boletinado en el Diario Oficial de la Federación, o por alguna dependencia de la administración pública por incumplimiento en algún contrato.
- b) Por no cumplir con el sostenimiento de ofertas técnicas y económicas presentadas en algún procedimiento administrativo emanado por la Ley.
- c) Y en los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO O PEDIDO.

El criterio de evaluación que se utilizará en la presente convocatoria a la Licitación será **Binario**, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

La adjudicación en este proceso Licitatorio se otorgará por RENGLÓN (PARTIDA), al Licitante que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a los Bienes solicitados y proponga las mejores condiciones para los SSS, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica.

El análisis detallado de la documentación distinta a las Proposiciones lo realizará la Subdirección de Recursos Materiales, durante la evaluación de Proposiciones, verificando que dicha documentación cumpla con lo establecido en la presente convocatoria.

Los SSS, en apego a la normatividad vigente y aplicable, valorará el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la presente convocatoria a la Licitación, en cuanto a características de lo solicitado, según el **Anexo I**, de conformidad con lo siguiente:

V.1.- Propuesta Técnica:

- 1.- La evaluación de las Propuestas técnicas recibidas, será realizada por el Área Técnica y/o Área Requirente.
- 2.- Se evaluará el cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones solicitadas en esta convocatoria a la Licitación, en cuanto a las condiciones técnicas requeridas por la convocante de conformidad con el **Anexo I**, así como aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- 3.- Se verificará la congruencia de los catálogos, folletos, instructivos y documentación que presenten los Licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- 4.- Se evaluará, en su caso, al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo, sin embargo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que sigan en precio.

V.2.- Propuesta Económica:

- 1.-La evaluación de las Propuestas económicas recibidas, será realizada por el Área Técnica y el Área Convocante.

2.-Solamente se evaluarán las propuestas económicas de aquellas propuestas técnicas que se hayan considerado solventes, comparándose entre sí.

3.-Se verificará que las propuestas económicas cumplan con lo solicitado en el punto (IV.4.) de la presente convocatoria conforme al **Anexo II**.

4.-Con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, la convocante procederá a realizar la corrección de lo anterior se dejará constancia en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo y el Acta de Fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección (es), se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley.

5.-Con base al resultado de la tabla comparativa económica, se elegirá el precio solvente más bajo ofrecido, siempre y cuando éste se apegue a lo señalado de acuerdo con los Artículos 2, Fracción XI de la Ley y 51 de su Reglamento.

5.1.-En caso de empate, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

5.1.1.-En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores anteriormente señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, conforme al Artículo 54 del Reglamento.

6.-En la evaluación de las proposiciones no se utilizará el mecanismo de puntos o porcentajes, ni de costo beneficio.

Las proposiciones solventes para evaluación pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás aplicables.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

V.3.- Descalificación de los Licitantes

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1.- Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria de la Licitación que afecte la solvencia de la propuesta.

2.- No presenten las propuestas técnicas y económicas en la fecha, y hora indicado en la convocatoria de la Licitación.

3.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

4.- Si existe cualquier violación a las disposiciones de la Ley y a su Reglamento.

- 5.- Si se incurre en falta a la verdad en las referencias de la entrega de los bienes a otras empresas o dependencias.
- 6.- Si omite, falsea o no entrega documentos solicitados en esta convocatoria de Licitación.
- 7.- Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo I**, de esta convocatoria.
- 8.- Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley.
- 9.- Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las específicas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

V.4.- Declarar desierta la Licitación

Podrá declararse desierto el concurso en los siguientes casos:

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley, se podrá declarar desierta la Licitación Pública en los siguientes casos:

- 1.- Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- 2.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de esta convocatoria y sus anexos, o si sus precios no fueran aceptables, toda vez que derivado de la investigación de mercado resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta Licitación.
- 3.- Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no queda cuando menos un participante sin descalificar.

V.5.- Se Cancelará la Licitación o Partidas incluidas en ésta:

- 1.- En caso fortuito o de fuerza mayor.
- 2.- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.
- 3.- Por cualquier disposición jurídica o legal de los Servicios de Salud de Sinaloa, relativa a medidas presupuestales, financieras, de austeridad, de control del ejercicio o cualquier otra que afecte la disponibilidad presupuestal.

Lo anterior, se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes en cualquier etapa del proceso de conformidad con el Artículo 38 de la Ley.

La determinación de dar por cancelada la Licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

(Esta información es Exclusivamente para efectos de verificación por parte de los SSS)

1. Escrito de contar con facultades para comprometerse por sí o por su representada (acreditación de personalidad).
2. Escrito relativo a la nacionalidad del Licitante.
3. Escrito relativo al cumplimiento de las normas.
4. Dirección de correo electrónico del Licitante (En caso de contar con alguno).
5. Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la Ley.
6. Escrito con la declaración de integridad.
7. Documento o manifestación relativa a la estratificación, Mipymes.
8. Documento vigente expedido por el SAT, en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, (artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación) del Licitante ganador.
9. Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS, en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales) artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación) del Licitante ganador.
10. Copia simple de la identificación oficial vigente del Licitante.
11. Constancia de Situación Fiscal Emitida por el SAT (no mayor de un mes de expedida).
12. Comprobante de domicilio del Licitante.
13. Escrito en el que manifieste su interés en participar en la Licitación Pública indicando los datos generales del Licitante.
14. Requisitos Técnicos.
15. Requisitos Económicos.
16. Fotocopia y original para cotejo de los documentos con los que acredite el Licitante ganador su personalidad y facultades.
17. Carta bajo protesta de decir verdad que cumplen con los requisitos que los bienes de origen nacional cuentan con el grado de contenido nacional.
18. Escrito bajo protesta de decir verdad de que el participante no tiene conflicto de intereses con los servidores públicos.
19. Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos. (**INFONAVIT**).

VII. DOMICILIO DE LA OFICINA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1. Dirección General de Inconformidades de la SFP: Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Tel. 55-2000-3000.

2. O en su caso, podrán inconformarse por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la dirección (<http://compranet.hacienda.gob.mx>)

Las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se establecen en el artículo 65 de la Ley, transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

VIII. FORMATO PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

1.- Formato de Acuse de Recibo de la documentación distinta a la Proposición y requisitos Técnicos y Económicos: La verificación de la recepción de los documentos distintos a la Proposición, así como los requisitos técnicos y económicos que el Licitante presente, la podrán realizar los Licitantes utilizando el formato siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-84-W47-925006998-T-14-2023		(Para uso exclusivo de los SSS)	
Formato para acuse de recibo de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción I del Reglamento		PRESENTA	
Referencia en Licitación	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN Folio del 1/XX al X/XX _____	SÍ	NO
IV.2.	1. a) Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa <u>subrayando</u> el nombre del administrador único o apoderado legal de la empresa. (Persona moral).		
	1. b) Copia simple del poder legal de la persona que represente a la empresa participante. (Persona moral).		
	1. c) Documento por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, del Licitante, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, el representante legal o propietario que firme la Proposición		
	1. d) Carta poder simple expedida por el representante legal o propietario de la empresa a favor de la persona distinta a Él que asista al Acto. (Persona física y moral).		
	1. e) Deberá presentar un escrito donde señalen nombre, dirección de correo electrónico del licitante, así como número de teléfono para recibir notificaciones por parte de los Servicios de Salud de Sinaloa		
	1. f) Copia simple de Identificación Oficial de la persona que asista al Acto. (Persona física y moral).		
	1. g) Escrito mediante el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana.		
	1. h) Presentar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que: - Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme al formato del Anexo 1;		
	1. i) Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.		
	1. j) Deberá presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos y/o servicios con cargo total a fondos federales, cuyo monto excederá de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el licitante ganador deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. El no entregarlo como parte de su propuesta, no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, si no se presenta previo a la firma del contrato, será impedimento para formalizar el mismo.		

	1. k)	Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
	1. l)	Documento de la Constancia de Situación Fiscal del participante, expedida por el SAT (No mayor a 15 días naturales).		
	1 m)	Comprobante de domicilio del Licitante participante no mayor a tres meses, en caso de presentar uno distinto al nombre de la empresa, deberá de presentar copia de contrato de arrendamiento a nombre del participante.		
	1.n)	Acreditación de personalidad: Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada		
	1.o)	Presentar formato donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Se acompaña como Anexo IV.		
	1.p)	Constancia expedida por el IMSS, en el que emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a efecto de cumplir con lo establecido en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. Con un plazo no mayor a 15 días naturales.		
	1.q)	Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos. (INFONAVIT). Con un plazo no mayor a 15 días naturales.		
Ref: Anexo I IV.3.	<u>REQUISITOS TÉCNICOS</u> (1-11)		(Para uso exclusivo de los SSS)	
	Folio del 1/XX al X/XX _____		PRESENTA	
			SI	NO
Ref: Anexo II IV.4.	<u>REQUISITOS ECONÓMICOS</u> (1-3)		(Para uso exclusivo de los SSS)	
	Folio del 1/XX al X/XX _____		PRESENTA	
			SI	NO
_____		Acuse de recibo por parte de los SSS		
Firma del Licitante o su Representante Legal				
Este formato servirá a cada Licitante como constancia de entrega de la documentación relacionada en el mismo. Cabe señalar que los documentos y requisitos serán revisados en el acto cuantitativamente, por lo que no se deberá considerar que cumplen, hasta en tanto sean revisados detalladamente por la Subdirección de Recursos Materiales y evaluados por el Área Requirente de los SSS, según corresponda. (La falta de presentación del formato de acuse por parte de los Licitantes, no será motivo para desechar su Proposición.				

IX. CONSIDERACIONES QUE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LOS LICITANTES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

IX.1.- Garantías

1.- Fianza para el cumplimiento del contrato.

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o pedido sin considerar el I.V.A., a favor de **los Servicios de Salud de Sinaloa**, y deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
- b) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato o pedido.
- c) La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- d) El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio legal y fiscal, registro federal de contribuyentes.
- e) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse con el plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
- f) La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito por los **Servicios de Salud de Sinaloa**.
- g) El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que los **Servicios de Salud de Sinaloa**, en el contrato o pedido otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato o pedido hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- h) Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de los Servicios de Salud de Sinaloa.
- i) La aceptación expresa de la institución de fianzas de someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- j) Asimismo, esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios y la calidad de estos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "La empresa", en los términos señalados en la convocatoria a la Licitación, en el contrato y el Código Civil Federal.

Las garantías de cumplimiento deberán presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello, C.P. 80227, Culiacán, Sinaloa.

2.- De los bienes

Los licitantes deberán de presentar como garantía una carta firmada por el propietario o representante legal de la empresa que participa señalando lo siguiente:

- En la que indique que está respaldando la propuesta, señalando en la misma que los bienes son nuevos y que se encuentran en perfecto estado.
- Contra daños o perjuicios ocasionados con motivo de la adquisición objeto de esta Licitación.
- Que garantiza 12 (doce) meses a partir de la puesta en marcha del equipo. Dicha garantía se considera necesaria para comprobar la calidad de los bienes, mismo que contará a partir de la fecha de entrega del mismo, contra cualquier defecto de fabricación, así como el de no cumplir con las especificaciones, mala calidad de los materiales, mano de obra, etc.
- Donde se obligan a reponer los bienes, cualesquiera que fueren ellos, o bien sustituirlos por otros de alguna otra denominación en número equivalente a la cantidad líquida en pesos que resulte de la verificación de aquellos bienes que no estén en regla o tengan algún problema, si en un futuro se observa que los fabricantes que desarrollan los bienes no están autorizados, son ficticios o no existen, o bien si los bienes que estos elaboran llegasen a tener cualquier tipo de restricción ante la COFEPRIS o cualquier otra autoridad sanitaria, e incluso por cualquier situación que esté directamente vinculados con ellos y que afecte a los Servicios de Salud de Sinaloa por su adquisición, se podrá dar por rescindido el contrato o pedido de manera anticipada sin responsabilidad para los Servicios de Salud de Sinaloa, sin menoscabo de notificar a la secretaria de la Función Pública, la razón de dicha rescisión para los efectos legales a que haya lugar.
- Quedan obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como, de cualquier otra responsabilidad en los que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Si dentro del periodo de garantía se presenta alguno de los defectos mencionados o cualesquiera de las circunstancias anteriores, el participante queda obligado a reponer los bienes afectado en un periodo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de su notificación, sin cargo adicional para los **Servicios de Salud de Sinaloa**.

3.- Devolución de la Garantía

Una vez cumplidas las obligaciones del Proveedor a satisfacción de los SSS, el servidor público facultado, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se inicien los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato.

Para liberar la fianza de cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito por los Servicios de Salud de Sinaloa.

IX.2.- Plazo de Entrega

El contrato inicia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta 45 días naturales para su entrega.

Los SSS no autorizarán ampliaciones al plazo de la vigencia del contrato de la adquisición, ni condonación de sanciones por el incumplimiento por parte del Proveedor adjudicado.

IX.3.- Lugar de Entrega.

Los Bienes motivo de la presente Licitación, deberán ser entregados de acuerdo al **Anexo V**, durante la vigencia establecida en el contrato.

La forma de empaque y transporte que deberá utilizar serán los que el proveedor determine como idóneos, toda vez que la integridad de los bienes es su responsabilidad hasta el momento de la aceptación de los mismos. Los costos que se originen por estos conceptos son por cuenta del Proveedor.

En la entrega de los Bienes, deberá estar presente un representante de la empresa que junto con el representante del área requirente verificará que se haya cumplido con lo contratado, levantándose un acta de entrega-recepción al finalizar este acto.

El proveedor deberá cubrir todos los seguros que requieran los bienes, hasta el momento de la aceptación firmada por los SSS.

El administrador del contrato y/o la persona designada, supervisará la recepción de los bienes y podrá en cualquier momento, realizar las devoluciones de estos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

IX.4.- Condiciones de Pago

El pago se realizará por medios electrónicos, por la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en calle Cerro Montebello Número 150 Oriente, Colonia Montebello., C.P. 80227, en Culiacán de Rosales, Sinaloa, en pesos mexicanos, y se efectuará en un término no mayor a 20 días naturales, periodo que iniciará a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada y validada a entera satisfacción de los SSS.

Los SSS, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado, los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

Los SSS, realizará el pago correspondiente, una vez que los bienes hayan sido recibidos de conformidad con el Área Requirente y presentada toda la documentación requisitada para trámite de pago siendo los siguientes: Factura original firmada y sellada por la unidad médica en la que se realizó el suministro, evidencia del suministro (Acta de entrega-recepción firmada y sellada en original).

La facturación correspondiente, deberá cumplir con requisitos siguientes:

- La facturación deberá ser a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa y los datos de facturación son: Calle Cerro Montebello oriente 150, Col. Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, c.p. 80227, RFC: SSS-961023-1y3
- La factura deberá contener la cantidad de bienes entregados por Unidad Hospitalaria, costo unitario e importe total de la misma forma como lo establece el contrato.
- El importe total de la factura, deberá corresponder al total de las remisiones entregadas.
- Las facturas deberán hacer referencia al contrato del que proceden.

IX.5.- Penas Convencionales

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, se aplicará a partir del primer día de retraso una pena convencional consistente en el importe correspondiente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del importe del contrato, en función de los bienes no entregados por cada día de retraso, tomando como fecha de entrega el día que se reciban en el lugar de

entrega de los bienes contratados, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas convencionales ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los SSS podrán optar por iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento por la parte proporcional incumplida o bien exigir la entrega de los bienes, haciendo efectiva la pena convencional antes mencionada.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas en el contrato, a solicitud expresa del proveedor y por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a los SSS, éstas podrán modificar los contratos a efectos de prorrogar la fecha para la entrega de los bienes y/o servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

IX.6.- Sanciones

Cuando el Licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalice el contrato y/o pedido cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevada al mes, serán sancionados conforme a lo señalado en el Artículo 59 de la Ley.

IX.7.- Rescisión del Contrato

Los SSS, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor, conforme a lo estipulado en el Artículo 54 de la Ley.

IX.8.- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de esta convocatoria o de los actos que se deriven de la Licitación Pública se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter federal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a la misma, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales, a los tribunales federales de justicia fiscal y administrativa de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

En los casos no previstos en esta convocatoria, los licitantes están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su reglamento, así como de las demás disposiciones aplicables de manera supletoria.

ATENTAMENTE
RUBRICA

DR. CUITLAHUAC GONZÁLEZ GALINDO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

AREA CONVOCANTE
RUBRICA

L.A.E. EDUARDO AGUIRRE MEDINA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

AREA REQUIRENTE
RUBRICA

DR. CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ RAMOS
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Culiacán, Sinaloa a 12 de octubre de 2023.

“LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-84-W47-925006998-T-14-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “BIENES DEL PROYECTO SUSTITUCIÓN POR OBRA NUEVA DEL HOSPITAL GENERAL CULIACÁN 120 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DEL HOSPITAL PEDIATRICO DE SINALOA, SIN CONTEMPLAR LA UNIDAD DE HEMATO ONCOLOGÍA, EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN.”